

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[301]

Nº Interno: 11558602
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

08 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
 EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165083

Santiago, 19 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.243.642 del año 2019; y

Y MIGRACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Libertad HERNANDEZ MUJICA, de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JORGE MUÑOZ POHL
 SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
 [301]19/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo